



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 4/2008

(Act. N° 5452/08)

### 1. Antecedentes.

1.1. La Act. nro. 5452/08 se inicia con la nota DFH nro. 268/08, en la cual el Dr. Ariel Hernán Romero, Director de Factor Humano, eleva la presentación efectuada con fecha 28 de marzo de 2008 por Paula Montenegro, solicitando su pase al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia

1.2. La Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 65/2008 del 1° de abril de 2008 y se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

### 2. Consideraciones

2.1 Que conforme surge del dictamen DRR.LL. nro 65/2008, la agente Paula Montenegro, legajo nro. 462, se desempeña actualmente con categoría 13, agrupamiento AM, conforme Res. CSEL nro. 201/05, en la Unidad de Implementación del Programa de Guarderías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. CSEL nro. 742/2006

2.2 Que obra a fs. 1 de estas actuaciones la conformidad con el pase prestada por el superior jerárquico de la agente, Dr. Ariel H. Romero, y a fs. 6 las conformidades de la Dra. Maria Florencia Ghirardi, Jefa de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, del Dr. Fabio O. Ona, Director de Apoyo Operativo, y Dr. Sergio Gargiulo, Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

2.3 Que el pase en análisis se realiza manteniendo la categoría de revista de la agente.

### 3. Conclusiones

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

que formular en relación con el pase de la agente Paula Montenegro, legajo nro. 462, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, manteniendo la categoría de revista.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2008

DICTAMEN N° 74/2008

Juan Pablo Mas Velez

Maria Teresa del Rosario Moya

Ricardo F. Baldomar



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de abril de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

La actuación registrada con el nro. 5452/08, y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Ariel Hernán Romero, Director de Factor Humano, elevó la presentación efectuada con fecha 28 de marzo de 2008 por Paula Montenegro, solicitando su pase al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 65/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que conforme surge del dictamen DRR.LL. nro 65/2008, la agente Paula Montenegro, legajo nro. 462, se desempeña actualmente con categoría 13, agrupamiento AM, conforme Res. CSEL nro. 201/05, en la Unidad de Implementación del Programa de Guarderías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. CSEL nro. 742/2006

Que obra a fs. 1 de estas actuaciones la conformidad con el pase prestada por el superior jerárquico de la agente, Dr. Ariel H. Romero, y a fs. 6 las conformidades de la Dra. Maria Florencia Ghirardi, Jefa de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, del Dr. Fabio O. Ona, Director de Apoyo Operativo, y Dr. Sergio Gargiulo, Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que el pase en análisis se realiza manteniendo la categoría de revista de la agente.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 74/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art 1º: Disponer el pase de la agente Paula Montenegro, legajo nro. 462, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, manteniendo la categoría de revista..

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2008**

**Juan Pablo Mas Velez**  
Secretario

**Carla Cavaliere**  
Presidenta